

Condiciones generales para la contratación Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de aires acondicionados

A. CONDICIONES GENERALES

Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

1. Objeto de la contratación

El objeto de este proceso consiste en la contratación de una empresa que brinde el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de aire acondicionado de las oficinas de Popular Valores. En lo que se refiere al mantenimiento preventivo periódico, consiste en garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado en las oficinas que ocupa Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., en el piso No.8 del Edificio Torre Mercedes por el término de un (1) año prorrogable automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de dos (2) años adicionales, siempre y cuando la Administración se encuentre satisfecha con el servicio recibido.

- 2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
- **3.** El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
- **4.** El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
- **5.** El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Pedido a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.

6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.

- **7.** Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.
- **8.** Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
- 9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo del servicio objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
- 10. Para efectos del presente proceso de contratación administrativa se deben detallar por separado (pero en una sola cotización), el precio por los 12 (doce) meses de servicios de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, el total por los dos años adicionales considerando las eventuales prórrogas y especificar en una línea aparte el precio por los mantenimientos correctivos solicitados y totalizar ambos precios. Para efectos de calificación se consideran dos factores del precio del servicio, en otras palabras, un factor es el precio por el mantenimiento preventivo por los 12 meses y otro factor es el precio por todos los mantenimientos correctivos solicitados.
- **11.** Los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.
- 12. El pago del servicio contratado se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los bienes y/o servicios adjudicados, y la factura original o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
- 13. El pago del servicio de mantenimiento preventivo objeto de esta contratación, se realizará de forma trimestral, una vez que el servicio haya sido efectivamente brindado en las oficinas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, y sea recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.
- **14.** Para el caso específico de la presente contratación administrativa, el pago del mantenimiento correctivo se realizará cuando el servicio sea recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.

15. La Administracion realizará la recepción definitiva como máximo 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega provisional por parte de la adjudicataria, salvo que tal plazo deba suspenderse por requerirse modificaciones.

- **16.** En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todo el servicio de mantenimiento tanto correctivo como preventivo solicitado en el presente cartel.
- 17. Se ha programado una visita única en sitio las oficinas de Popular Valores el día martes 3 de diciembre a las 10:00 a.m. esto con el fin de que los potenciales oferentes conozcan el sitio y la naturaleza del servicio que se está solicitando. La visita no es requisito para participar en el concurso.

B. CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO

El objeto de este proceso consiste en la contratación de una empresa que brinde el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de aire acondicionado de las oficinas de Popular Valores. En lo que se refiere al mantenimiento preventivo periódico, consiste en garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado en las oficinas que ocupa Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., en el piso No.8 del Edificio Torre Mercedes por el término de un (1) año prorrogable automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de dos (2) años adicionales, siempre y cuando la Administración se encuentre satisfecha con el servicio recibido.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El oferente debe cotizar los trabajos correctivos de los aires acondicionados, de acuerdo a los requerimientos de Popular Valores descritos en el siguiente detalle:

Descripción del área de ubicación del	Trabajos de mantenimiento correctivo por realizar	
equipo		
Cuarto de Servidores Departamento de	Reparación de aire acondicionado tipo central hidrónico que consiste en:	
Tecnología de Información	a) Suministro e instalación de 1,3 mts. de ducto principal.b) Suministro e instalación de 2,0 mts. de ducto de retorno.	
Oficinas Anexas	Reparación de aire acondicionado tipo central hidrónico que consiste en: a) Suministro e instalación de bandeja auxiliar, las medidas son: 145 centímetros largo y 125 centímetros ancho y 5 centímetros de alto. b) Suministro e instalación de bomba de condensado similar a la que actualmente se encuentra instalada en los otros equipos de las oficinas.	
Áreas comunes de pasillos	Traslados e instalación de tres (3) termostatos.	
Nota aclaratoria:	De acuerdo a lo expuesto en este apartado, el oferente debe incluir en su oferta económica todos los suministros y materiales necesarios, el costo de la mano de obra, incluyendo la nueva ductería para las zonas	

que se solicita. Todo esto para que puedan brindar una garantía de que los equipos de aires acondicionados sigan operando al 100%.

- a) El oferente se hará responsable por cualquier falla originada por labores o mano de obra mal realizada durante los trabajos del mantenimiento correctivo solicitado, es caso de presentarse alguna falla, debe corregirla en un plazo máximo de 2 días hábiles. Por lo tanto, debe brindar la garantía de que el sistema de aires acondicionados en su totalidad será 100% operativo.
- b) Se debe brindar una garantía no menor a 1 (un) año sobre los trabajos de mantenimiento correctivo realizados.
- c) El adjudicatario velara para que el área de trabajo de los mantenimientos correctivos iniciales se mantenga limpio y en orden, el adjudicatario se hará responsable de todo tipo de basura, desecho o sobrante de los materiales que se utilizaron para tales correcciones.
- d) El oferente deberá certificar que todo el material utilizado es nuevo.
- e) El adjudicatario será responsable por cualquier daño que su personal provoque durante la ejecución de sus labores en las instalaciones, equipos, mobiliario, documentos, objetos de valor artístico u otro de Popular Valores. La Institución exigirá la indemnización que corresponda de acuerdo al valor del mercado, en los casos debidamente comprobados.
- f) El adjudicatario será responsable en su totalidad de las acciones de su personal, por lo que en caso de sustracción, perdida o hurto debidamente comprobada, se reemplazará aquel que se demuestre haya estado involucrado y deberá indemnizar a Popular Valores de los daños y perjuicios causados.
- g) El adjudicatario deberá atender de forma inmediata la recomendación que se haga por parte de Popular Valores, de sustituir al personal que no se adapte a los aspectos de: higiene, respeto, cortesía, honradez, responsabilidad, o bien, aquellos que por aspectos de conveniencia para la Institución no resulten propicia su permanencia dentro de sus instalaciones. Lo descrito aplica para las fechas de principio a fin del contrato.
- h) En caso de que se compruebe, posteriormente a su recibo que los servicios entregados por el Adjudicatario no cumplen con las características técnicas definidas o presenten fallas de instalación, el Adjudicatario debe efectuar la reparación para garantizar el uso correcto del sistema de aires acondicionados, para lo cual tendrá un plazo máximo de 1 día hábil, después de que reciba la debida comunicación por parte de Popular Valores.
- i) El tiempo de entrega máximo de los trabajos correctivos de: 2 días
- j) El adjudicatario debe efectuar los trabajos de <u>mantenimiento correctivo</u>, objeto del presente proceso de contratación administrativa en un horario apropiado y en conformidad de Popular Valores, de ser necesario un fin de semana (sábado y/o domingo) en horario de 8:a.m. a 5:00 p.m., por lo tanto, <u>debe considerar ese requisito cuando presente su oferta</u> <u>económica</u>.

1.1 CONDICIONES DE ENTREGA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- a) En caso de que el servicio efectuado cumpla con todas las características descritas en el cartel, el funcionario del Departamento de Servicios Administrativos designado "recibirá conforme" dichos servicios, para lo cual el adjudicatario deberá cerciorarse de que junto con la firma de aceptación, se adicione la fecha en que se recibieron los bienes y servicios, el cumplimiento de dicho requisito será obligatorio como parte de la gestión para tramitar el pago respectivo, en caso de que la factura no cuente con la globalidad de lo señalado, se estará posponiendo su cancelación hasta que se cumpla con la totalidad de las condiciones antes indicadas.
- b) En caso de que se compruebe, posteriormente a su recibo que los servicios entregados por el Adjudicatario no cumplen con las características técnicas definidas o presenten fallas de instalación, el Adjudicatario debe efectuar la reparación para garantizar el uso correcto del sistema de aires acondicionados, para lo cual tendrá un plazo máximo de 1 día hábil, después de que reciba la debida comunicación por parte de Popular Valores.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) El contrato de mantenimiento preventivo es para once (11) unidades de aire acondicionado de tipo hidrónico, y dos (2) unidades de aire acondicionado tipo mini Split, cabe aclarar que las oficinas de Popular Valores, se ubican en el Piso No.8 de la Torre Mercedes en Paseo Colón, San José. La descripción de los equipos es la siguiente:

Unidad	Modelo	Serie	Referencia
PH1	EM070-1-6	GL004654	Carrier
PH2	EM048-1-4	HCO1200	Carrier
PH3	EM036-1-3	HC12639	Carrier
PH4	EM060-1-5	HC012661	Carrier
PH5	EM048-1-4	HC012630	Carrier
PH6	EM070-1-6	GG014436	Carrier
PH7	EM036-1-3	GK004181	Carrier
PH8	EM048-1-4	HC012631	Carrier
PH9	EM060-1-5	HC012662	Carrier
Anexo	EM060-1HZC	GE009083	
Anexo	EM024-1HZC	GE009342	
C.Computo	GTS-2412A-W94	Mini Split	G-AIR
C. Computo	GTS-2412A-W94	Mini Split	G-AIR

b) Para los 13 (trece) equipos se debe de cotizar el mantenimiento preventivo con visitas trimestrales debidamente programadas, las cuales deben incluir tanto mano de obra como los materiales que se requieran para realizar las labores solicitadas y el cambio de piezas por cualquier defecto o desgaste normal por el uso correcto de los equipos.

2.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

a) El mantenimiento preventivo debe corresponder a revisiones periódicas con una periodicidad al menos <u>trimestral</u> en sitio. El plazo de contratación será por un (1) año prorrogable automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de dos (2) años adicionales, siempre y cuando la Administración se encuentre satisfecha con el servicio recibido. Por lo tanto, la oferta económica debe considerar la cotización por ese plazo de servicio considerando las eventuales prórrogas, esto para efectos de comparación de las ofertas económicas y la aplicación de la metodología para seleccionar al contratista.

- b) El mantenimiento preventivo deberá incluir al menos lo siguiente: Revisión en general del equipo, tuberías de alimentación y drenajes, limpieza tanto interna como externa y cambio de partes que puedan afectar el funcionamiento normal del equipo, sin costo adicional para Popular Valores.
- c) La limpieza interna y externa de los equipos deberán efectuarse al menos 4 veces al año previa coordinación con el funcionario asignado por el Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores y en horas de oficina, es decir, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- d) Reporte técnico del mantenimiento preventivo: Una vez efectuado el mantenimiento preventivo, la empresa adjudicataria suministrará al funcionario asignado por Popular Valores para la verificación del mantenimiento, una copia totalmente legible y clara del reporte técnico por medio de un formulario pre-impreso o bien, por medio de correo electrónico, indicando el trabajo realizado y cualquier posible reparación que requieran o requirió el o los equipos, con el detalle correspondiente para cada equipo. Este reporte deberá indicar como mínimo lo siguiente:
 - 1. Fecha y hora de la visita (correctiva o de mantenimiento).
 - 2. Nombre del técnico que la realizó.
 - 3. Condiciones generales de los equipos.
 - 4. Descripción de las tareas realizadas.
 - 5. Recomendaciones o sugerencias para el uso eficiente del equipo.
 - 6. Tipo de gas y la cantidad de gas refrigerante recargado en gramos o kilogramos.
- e) Lista de técnicos autorizados: El Adjudicatario debe entregar una lista de los técnicos autorizados a brindar soporte en sitio donde se detalle número de cédula y nombre completo del técnico se deberán adjuntar los certificados de capacitación de manejo de equipos de refrigeración y el respectivo carnet emitido por el MINAE, de los técnicos. Esta lista deberá ser actualizada al menos dos veces al año o contra solicitud expresa de la Jefatura de Servicios Administrativos de Popular Valores.
- f) Horario a realizar los mantenimientos preventivos: El horario para efectuar dichos mantenimientos será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los días viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El adjudicatario debe estar en la disposición de atender las solicitudes de servicio por parte de Popular Valores, mediante reporte vía correo electrónico o vía telefónica en casos de suma urgencia, cuando ocurriera alguna falla, emergencia; o falla en los equipos después de efectuadas las visitas de mantenimiento preventivo. La oferta debe indicar en

un anexo los números de teléfono, fax, correo electrónico, página de Internet u otros donde se deben realizar los reportes.

En todo momento el adjudicatario mantendrá en perfecto estado de funcionamiento los equipos de aire acondicionado indicados en el presente cartel. Además deberá tomar las acciones necesarias para prevenir los daños y defectos que el equipo pudiera experimentar durante su uso normal.

- g) Suministro de las refacciones por desgaste normal: Las refacciones necesarias para efectuar el mantenimiento preventivo del equipo, por su desgate normal, deben ser proporcionadas por el adjudicatario, sin que esto signifique un pago extra para Popular Valores. Si se trata de un repuesto para una reparación mayor, de previo el adjudicatario debe justificar técnicamente su reemplazo, cotizarlo y presentar dicha información a la Administración para que esta pueda valorar, si procede su adquisición.
- h) **Servicio de las reparaciones e inspección:** La reparación se hará en el propio sitio de ubicación del equipo, para lo cual Popular Valores se compromete a suplir las condiciones inmobiliarias y físicas adecuadas para efectuar el trabajo.
 - Cuando por motivos de urgencia la empresa requiera retirar componentes o piezas de su lugar de instalación, deberá retirarlas previa autorización del funcionario que sea asignado por el Departamento de Servicios Administrativos para fiscalizar este contrato.
- i) Herramientas y equipo para el mantenimiento: La empresa adjudicataria deberá suministrar por su propia cuenta todo el equipo, las herramientas e implementos de trabajo necesarios para realizar el mantenimiento tanto correctivo como preventivo solicitado en el presente cartel.

2.2 GARANTÍA SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En la oferta deberá constar por escrito la garantía que el oferente brinda sobre el mantenimiento preventivo y/o correctivo, especificando como mínimo lo siguiente:

- a) El oferente deberá comprometerse a brindar garantía a los trabajos realizados por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo (en los casos que proceda), durante la vigencia del contrato.
- b) Descripción de la cobertura de la garantía sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (en los casos que proceda), indicando cualquier aspecto relevante que defina claramente los alcances de la garantía ofrecida.
- c) Los reportes o llamadas por mantenimiento preventivo y correctivo defectuosos, deberán ser atendidos en un lapso no mayor a cuatro (4) horas, tiempo contado entre la llamada y el momento en que el técnico comience la reparación, sin costo alguno para Popular Valores.
- d) De ocurrir una falla en el equipo se deberá reponer de inmediato brindando las soluciones que considere convenientes (y que serán sujetas a la aprobación por parte de Popular Valores) para solventar el problema, de forma que el equipo no permanezca fuera de operación por un lapso mayor a ocho (8) horas en un día (incluyendo las cuatro (4) horas de respuesta).

e) La garantía deberá ser extendida por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la negociación.

2.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

a. El oferente debe contar con experiencia debidamente demostrada en prestación de servicios de la misma naturaleza de los requeridos en este concurso, para lo cual se deberá acreditar esta experiencia con la presentación de tres constancias como mínimo del servicio prestado, además cualquier otro documento probatorio. La presentación de estas constancias es obligatoria y corresponde a un requisito de admisibilidad para la participación en este concurso.

Se entiende por contrataciones de la misma naturaleza, aquellas referidas al servicio de Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo de aires acondicionados en el sitio. Las constancias deberán hacer referencia directa al oferente, tal y como este hace constar su nombre en la oferta. Como mínimo debe contener la siguiente información:

- i. Nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia;
- ii. Fecha de inicio de la contratación y/o plazo contractual;
- iii. Número de teléfono y/o correo electrónico de la entidad que emite la constancia.
- iv. Indicar la calidad y tipo de equipos de aires para los cuales da el servicio.

La constancia debe venir firmada por el representante de la entidad (proveedor) que la emite, el cual deberá haber participado de la gestión de la contratación por medio de la fiscalización y verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en el marco de las prestaciones para las que se emite la correspondiente constancia. POPULAR VALORES se reserva el derecho de verificar la información suministrada, la que en caso de ser falsa o inexacta, no se tomaran.

b. Suministros y mano de obra calificada para el mantenimiento corrective y preventivo: La empresa adjudicataria deberá suministrar la mano de obra calificada y los materiales e implementos necesarios en la aplicación del mantenimiento preventivo solicitado en este cartel para los equipos. Para validar el cumplimento de la condición de suministrar mano de obra calificada, el oferente debe adjuntar a su oferta, la copia tanto del curriculum como de los títulos técnicos, mediante los cuales demuestre que cuenta con al menos con 2 (dos) técnicos capacitados para brindar este servicio de mantenimiento de aires acondicionados, esta condición corresponde a un requisito de admisibilidad para participar en este concurso.

2.4 INVENTARIO

El oferente deberá contar con un inventario de repuestos que garanticen el cumplimiento de los tiempos de respuesta especificados para la reparación o sustitución en los equipos descritos en este cartel (Ver punto *Niveles de servicio*).

-

2.5 NIVELES DE SERVICIO

El oferente debe comunicar al Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores cualquier mejora comunicada por el fabricante y que tenga impacto directo en los equipos descritos en el presente proceso de contratación. El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos de atención para casos de funcionamiento defectuoso después de efectuar los mantenimientos correctivos y/o preventivos de los equipos incorporados en esta contratación:

Prioridad	Tiempo de respuesta en sitio
Alta	Máximo 6 horas
Media	Máximo 8 horas
Baja	En común acuerdo de las partes

El Adjudicatario deberá cumplir con las políticas de acceso al Centro de Cómputo de Popular Valores, en caso de que efectúe alguna labor de mantenimiento en dicha oficina.

C. PLAZO DE ENTREGA:

Para el mantenimiento correctivo, debe iniciar como máximo 3 (tres) días hábiles, posteriores a la fecha de comunicación del contrato electrónico al Adjudicatario por medio del SICOP. El primer mantenimiento preventivo debe efectuarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes de enero del 2020.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, <u>tanto legales como técnicos</u>, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

FACTORES	%	METODOLOGÍA
Precio total cotizado de un mantenimiento preventivo trimestral por un plazo total de		Este factor se valorará de la siguiente manera: Precio total cotizado del mantenimiento preventivo por 12 meses de servicio.
12 meses.		La oferta de menor costo total obtendrá el 75%, y las restantes ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:
		% otorgado = Oferta de menor precio total x 75% Oferta a valorar
Precio total cotizado de todo el	20%	Este factor se valorará de la siguiente manera:
mantenimiento correctivo (materiales, suministros y mano de obra).		Precio total cotizado de todo el mantenimiento correctivo solicitado, incluyendo materiales, suministros y mano de obra. La oferta de menor costo total obtendrá el 20%, y las restantes ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente
		fórmula: % otorgado = Oferta de menor precio total x 20% Oferta a valorar

Experiencia adicional del oferente en contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo similares.

5%

Se otorgarán <u>2,50 puntos</u> por cada evidencia de contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo similar al solicitado en este proceso de contratación administrativa, que sea <u>ADICIONAL a los 3 (tres) solicitados como requisito de admisibilidad.</u>

Se entiende por contrataciones de la misma naturaleza, aquellas referidas al servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de aires acondicionados en el sitio. Las constancias deberán hacer referencia directa al oferente, tal y como este hace constar su nombre en la oferta. Como mínimo debe contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia;
- ii. Fecha de inicio de la contratación y/o plazo contractual;
- iii. Número de teléfono y/o correo electrónico de la entidad que emite la constancia.
- iv. Indicar la calidad y tipo de equipos de aires para los cuales da el servicio.

La o las constancias deben venir firmadas por el representante de la entidad (proveedor) que la emite, el cual deberá haber participado de la gestión de la contratación por medio de la fiscalización y verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en el marco de las prestaciones para las que se emite la correspondiente constancia. POPULAR VALORES se reserva el derecho de verificar la información suministrada, la que en caso de ser falsa o inexacta, no se tomaran.

Se reitera y aclara que solamente se otorgarán los puntos descritos en este factor de calificación, por cada contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo similares a los solicitados, <u>ADICIONALES</u>, a los presentados de acuerdo al requisito de admisibilidad solicitado en el **inciso a. del punto 2.3** <u>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO</u>, por lo tanto, por las 3 (tres) constancias que se presenten para cumplir el requisito de admisibilidad, <u>NO SE OTORGAN PUNTOS</u>.

TOTAL

100%

1. **Criterio para redondeo**: Para los cálculos de puntaje que implica el manejo de decimales se utilizará el truncar en los dos primeros decimales.

2. Se adjudicará a la oferta que alcance el mayor puntaje, en caso de presentarse empate en la calificación se utilizará como criterio para el desempate, los siguientes elementos en su orden:

- a) La oferta de menor precio de mantenimiento preventivo total cotizado.
- b) Si se mantiene el empate, la oferta que obtiene mayor puntaje en la experiencia adicional del oferente en contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo similares.
- c) Si continua el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en las oficinas de Popular Valores.
- **3.** Para la comparación de ofertas expresadas en unidades monetarias diferentes al colón costarricense, se utilizará la siguiente regla de convertibilidad:
 - a) Si los precios están expresados en dólares de Estados Unidos de América, éstos se convertirán a colones costarricenses, utilizando como referencia el tipo de cambio interbancario de venta que reporte en Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
 - b) Tratándose de la conversión de otras monedas, diferentes al dólar de los Estados Unidos de América, a colones, se convertirán estas monedas a dólares de los Estados Unidos de América y éstos a colones, conforme a la regla establecida en el inciso anterior.

E. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 1. Si por algún motivo existiera un problema o falla en la continuidad del funcionamiento de los equipos incluidos mantenimiento solicitado en el presente concurso, Popular Valores notificará el incumplimiento vía telefónica o vía correo electrónico al encargado de esta contratación por parte del adjudicatario, para lo cual debe observar los plazos de atención establecidos en la sección 2.5 NIVELES DE SERVICIO.
- 2. Los costos por una eventual falla, restructuración, reinstalación del servicio del presente contrato deberán ser asumidos íntegramente por el adjudicatario, sin que puedan ser trasladados de forma alguna a Popular Valores.

F. ORGANO FISCALIZADOR:

El Órgano Fiscalizador del contrato asignado por Popular Valores al servicio objeto de esta contratación, será específicamente el Departamento de Servicios Administrativos, el cual evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación. El no cumplimiento de este aspecto, sin justificación ni causal suficiente planteada ante el Departamento de Tecnología de Información dentro de los dos días hábiles posteriores a que fuera formalmente y por escrito solicitado, será causa suficiente para que Popular Valores, si lo considera necesario, resuelva la contratación y tome las acciones legales que considere pertinentes por incumplimiento de la contratación.

G. CONDICIONES DEL SERVICIO

- 1. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores será la responsable de velar que el servicio otorgado por el adjudicatario cumpla con lo establecido en el presente cartel y según lo ofertado durante la ejecución del contrato.
- 2. El pago se realizará posterior a la fecha de inicio del presente contrato.

3. La factura, que debe proporcionar el adjudicatario deberá especificar como mínimo: descripción del servicio, costo detallado según las especificaciones del empaste usado, a qué departamento específico de Popular Valores brinda el servicio, la factura debe ser dirigida al correo <u>factura@popularvalores.com</u> luego de solicitar el pago mediante el SICOP.

H. MULTAS

En el caso de atraso en la prestación del servicio adjudicado, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 2,50% del monto total facturado mensual, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

I. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

Lic. Ricardo Hernández Agüero Jefe de Servicios Administrativos